



CONVENIO DE MEMBRESÍA

ENTRE

EL INSTITUTO FRANCÉS DE CHILE

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, con fecha 15/08/2024, el INSTITUTO FRANCÉS DE CHILE, RUT 81.414.200-0, representado por su Director Sr. Patrick FLOT, ambos con domicilio en calle Francisco Noguera N° 176, Providencia, en adelante "el IFC",

y la UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, representada por su Rectora, Sra. Rosa Devés Alessandri, RUT: 4.775.065-2, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, Chile, en adelante el "establecimiento adherido", acuerdan la celebración del siguiente Convenio de Cooperación:

PRIMERO: El presente convenio es celebrado por las partes con el fin de implementar un acuerdo de cooperación que permita favorecer, estimular y consolidar la enseñanza del idioma extranjero francés y desarrollar el entorno cultural francófono del establecimiento, mediante eventos, herramientas digitales o tarifas preferenciales en los centros educativos

de enseñanza elemental y secundaria, universidades de Chile, institutos profesionales y centros de idiomas según las especificaciones y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: La red "Le français au Chili" es una red privilegiada de intercambio entre establecimientos adheridos (centros educativos de enseñanza elemental y secundaria, universidades de Chile, institutos profesionales y centros de idiomas) y el Instituto Francés de Chile, con el apoyo de las Alianzas Francesas de Osorno, Concepción, Coquimbo y Antofagasta, Campus France Chile, la Asociación de Profesores de Francés de Chile, las embajadas de Francia, de Bélgica y de Canadá en Chile, la Delegación Valonia-Bruselas y el Gobierno de Quebec. Las instituciones pueden solicitar cada año la membresía a la red "Le français au Chili" a través de una convocatoria publicada en la página web y las redes sociales del IFC entre julio y agosto de cada año.

TERCERO: En virtud de este acuerdo, el establecimiento adherido se compromete a:

- Implementar o mantener una oferta de cursos de francés para las y los estudiantes que optan por este idioma durante al menos tres años a partir de la firma del presente convenio (en caso de un establecimiento escolar, como taller extraprogramático o dentro de las horas de libre disposición).
- También informará a su comunidad, mediante visuales que se le transmiten, informaciones sobre el Festival de la Francofonía, el Concurso Nacional de Oratoria en Francés, la Semana del Francés en Chile y el Festival de la Canción Francófona.
- Participar en la medida de lo posible al seminario anual de los representantes de los establecimientos de la red "Le Français au Chili"

CUARTO: COMPROMISOS DEL IFC CON EL ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA RED "LE FRANÇAIS AU CHILI"

1) Facilitar el acceso a herramientas digitales para desarrollar el entorno cultural francófono

En virtud de este acuerdo, el IFC se compromete a poner a disposición de los establecimientos herramientas numéricas que permitan a los estudiantes y a los profesores acceder a la cultura francesa y a organizar una formación inicial en línea para la utilización de estas herramientas:

- a) [Culturethèque](#) - Biblioteca digital disponible para los establecimientos que se encuentren fuera de la RM
- b) [IFCinéma](#) - Plataforma de ciné francés y francófono
- c) [IFProfs](#)

La descripción de estas herramientas digitales y condiciones de uso a ellas se describen en el anexo 1.

2) Apoyar la contratación y formación de profesores de y en francés en el establecimiento adherido:

- El IFC podrá asesorar al establecimiento adherido en la contratación de profesores de francés con un perfil de calidad lingüística y pedagógica. Asimismo podrá difundir sus ofertas de empleo a través de la cuenta de instagram [@lefrancaisauchili](#).
- El IFC implementará un plan de formación para profesores de francés en Chile, que incluirá formación en Chile y en el extranjero, en modalidad presencial y/o en línea: fondo de apoyo al perfeccionamiento de profesores de y en francés en Chile, programa de refuerzo del idioma francés. Los establecimientos y/o profesores de francés de la red "Le français au Chili" serán informados oportunamente de los programas de perfeccionamiento lingüístico y podrán ser considerados prioritariamente en la atribución de los beneficios ligados a la participación en estos programas.

3) Apoyar el desarrollo del entorno francófono de la escuela:

- El IFC podrá hacer donación de libros, documentos y recursos pedagógicos en francés para los cursos de francés o la biblioteca del establecimiento adherido para uso de los alumnos y de los profesores hasta un importe máximo de 250.000 CLP por año (no puede trasladarse de un año a otro) por establecimiento. El establecimiento adherido enviará una lista indicativa de los recursos deseados a f.oyarzun@institutofrances.cl antes del 30 de septiembre de cada año, a partir de la cual el IFC podrá realizar ajustes.
- El IFC dará preferencia a los establecimientos de la red "Le français au Chili" para organizar la visita de una personalidad francófona durante la Semana del francés en Chile en octubre. En el marco de esta semana, el IFC podrá impartir charlas

sobre el programa de asistentes de español en Francia, las certificaciones lingüísticas internacionales DELF DALF y otros temas, que se organizará en colaboración con el establecimiento adherido.

- El IFC apoyará la difusión de las actividades culturales del establecimiento adherido como exposiciones, conferencias, cine, etc. a través de la difusión en sus redes sociales (@lefrancaisauchili) y asegurará, si es posible, una representación oficial en línea o en persona.

4) Apoyar el desarrollo de la estrategia internacional hacía Francia :

El IFC dará preferencia a los establecimientos adheridos de la red "Le français au Chili" para apoyar el desarrollo de la estrategia internacional hacía Francia, Bélgica y/o Canadá mediante la transmisión al IFC por parte del establecimiento adherido informaciones sobre :

- Convenios con establecimientos franceses, belgas y/o canadienses (universidades, laboratorios).
- Movilidades estudiantiles, científicas, docentes y administrativas entrantes y salientes con Francia, Bélgica y Canadá.
- Oferta de cursos en francés.

Por ello, el IFC pondrá el establecimiento adherido en contacto con Campus France Chile (santiago@campusfrance.org), la embajada de Canadá en Chile y/o la Delegación Valonia-Bruselas y/o el Gobierno de Quebec.

5) Tarifas preferentes para los establecimientos adheridos :

- El IFC ofrecerá al establecimiento adherido el beneficio de un descuento "Red le français en Chili" de 20% a los diplomas internacionales de francés DELF y DALF, para estudiantes regulares, profesores y empleados del establecimiento adherido. La Alianza Francesa de Concepción ofrecerá al establecimiento adherido el beneficio de una tarifa preferencial (mediateca.afconcepcion@gmail.com).
- El IFC ofrecerá un descuento "Red le français en Chili" de 25% para la inscripción a sus cursos de francés grupales para estudiantes regulares, profesores y empleados activos del establecimiento adherido (el descuento no aplica a la compra del manual de clase). Los establecimientos afiliados de las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Bío-Bío y los Lagos no podrán beneficiar de este descuento y sólo podrán beneficiarse de la tarifa reducida ofrecida por las Alianzas

Francesas de Antofagasta (afantofagasta@gmail.com), Coquimbo (af.direccioncoquimbo@gmail.com), Concepción (mediateca.afconcepcion@gmail.com) y Osorno (alliance.osorno@gmail.com) respectivamente.

- Los profesores y alumnos de francés de la red "Le français en Chili" podrán inscribirse con tarifa reducida a la biblioteca (médiathèque) del IFC.

Se excluyen del beneficio de descuento del IFC :

- La inscripción a cursos que se ofrezcan en el marco de una promoción especial con tarifas reducidas y la inscripción a cursos en los cuales el estudiante ya esté beneficiándose de otro descuento. Se tendrá en cuenta el beneficio mayor.
- La inscripción a los cursos o talleres inferiores a 30 horas por sesión trimestral del programa anual de cursos del IFC.
- La inscripción a los cursos particulares o personalizados.
- La inscripción a los cursos de autoaprendizaje guiados (Cours On Line - 90% de autonomía)
- La compra del material pedagógico necesario para las clases
- La inscripción a los tests TCF.
- La participación a eventos culturales o académicos del IFC que representen un costo.

El IFC podrá actualizar al final de cada año el porcentaje de descuento. Tenga en cuenta que para poder beneficiarse de las prestaciones mencionadas, los estudiantes, profesores y empleados deben presentar un certificado expedido por el establecimiento adherido y su documento de identidad.

QUINTO: COMPROMISOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA RED "LE FRANÇAIS AU CHILI" CON EL IFC.

Con vistas a desarrollar el entorno francófono en sus locales, el establecimiento adherido se compromete a realizar **al menos dos acciones** al año (el "compromiso base"), que se seleccionarán de una lista en una lista de propuestas que se actualizará cada año (se pueden elegir más de 2 acciones : en este caso, el establecimiento adherido se compromete a llevar a cabo durante el año **al menos dos de todas las acciones** que haya seleccionado). La lista de acciones propuestas cada año se comunicará en el formulario de membresía o de renovación de membresía publicado en el momento de la

convocatoria.

Por ejemplo, en 2025, incluirá las siguientes acciones:

- Participación en la redacción de un número de la revista multimedia online de los estudiantes de francés en Chile REF.
- Participación en el concurso de la canción francófona en Santiago.
- Acompañamiento a la inscripción de al menos 10 alumnos al año para los exámenes DELF/DALF o TCF.
- Experimentar la enseñanza bilingüe, con asignaturas impartidas en francés.
- Acogida de un asistente de lengua francesa (sólo con confirmación previa del IFC).
- Implementación o renovación de una actividad regular, fuera del aula, en torno a la lengua francesa o las culturas de la francofonía.
- Facilitación de un café pedagógico en línea o de una formación en presencial abierta a la comunidad de los profesores de francés de Chile.
- Desarrollar un proyecto educativo con otros establecimientos de la red, a nivel regional o internacional.
- Apoyo al desarrollo de un "rincón francófono" abierto a todos en el recinto del establecimiento o en su región.

La descripción de cada una de las acciones anteriores y el proceso para su implementación o renovación se describen en el anexo 2. Para las acciones "Implementación o renovación de la enseñanza en francés de una asignatura que no sea el idioma francés" y "Acogida de un asistente lingüístico de francés (ALF)" se firmará otro convenio independiente en el que se especificarán las condiciones de ejecución y el posible acompañamiento del IFC.

Se solicitará enviar un informe sobre las acciones anuales llevadas a cabo por el establecimiento adherido (tanto si corresponden a acciones validadas a principios de año como si el compromiso básico se modificó durante el año) mediante un formulario que se presentará a un comité compuesto por al menos dos representantes del Instituto Francés de Chile al final de cada año (art. 10).

SEXTO: COMPROMISOS DEL ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA RED "LE FRANÇAIS AU CHILI" EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL FRANCÉS EN CHILE.

En el marco de la Semana del Francés en Chile, durante la tercera semana de octubre de cada año, el establecimiento adherido se compromete a :

- Distribuir los materiales de comunicación (cartel, programa, plantillas para las redes sociales) puestos a su disposición por el IFC, en formato digital y/o impreso.
- Organizar **al menos una acción** basada en la lengua francesa o las culturas francófonas, abierta a la comunidad del establecimiento y/o al público exterior, a elegir entre la lista siguiente :
 - Ciclo de cine (vía IFCinéma).
 - Concierto o festival en torno al repertorio francófono.
 - Concurso de fotografías, producciones artísticas, producciones escritas, vlogs, etc. sobre un tema relacionado con la lengua francesa o las culturas francófonas.
 - Encuentro con una personalidad francófona: deportista, artista, empresario (en línea o en persona, abierto a toda la red acreditada o no).
 - Exposición de fotografía, arte o proyectos de estudiantes.
 - Acogida de una charla en presencial o virtual sobre la movilidad estudiantil y/o profesional a Francia (impartida por Campus France) y/o Canadá (impartida por la Embajada de Canadá en Chile) y/o a Quebec (impartida por el Gobierno de Quebec). Se deberá agendar la sesión informativa con al menos tres semanas de antelación contactando v.bayorahona@institutofrances.cl.
 - Puertas abiertas con presentación del curso de francés y talleres de iniciación.
- Informar sobre estos eventos (organización, número de participantes, impacto) en el formulario de seguimiento presentado al IFC a finales de cada año.

El establecimiento adherido puede recurrir al IFC para que le asesore en la realización de estas acciones. En el caso excepcional de que la institución no pueda organizar su(s) evento(s) durante la Semana del Francés en Chile (la tercera semana de octubre), será posible obtener una exención para organizarlo(s) en otro momento del año previa consulta con el IFC.

SÉPTIMO: Este convenio anula cualquier convenio establecido previamente entre el servicio de cooperación lingüística y educativa del IFC y el establecimiento adherido.

OCTAVO: El establecimiento adherido se compromete a promover y difundir el presente

convenio mediante los medios de comunicación que utilice.

NOVENO: La membresía se otorgará al establecimiento adherido al inicio del año escolar siguiente a la firma del presente acuerdo. La duración de este acuerdo es de 3 años. Para su renovación, será necesario rellenar un formulario de solicitud de renovación, que será enviado por el Departamento de Cooperación Lingüística y Educativa del IFC a los establecimientos adheridos cuyos contratos vayan a expirar. Se firmará un nuevo convenio. Todas las primeras solicitudes y renovaciones se someterán a un comité compuesto por al menos dos representantes del IFC.

DÉCIMO: Cada fin de año escolar, de manera conjunta se evaluará el programa. El establecimiento adherido deberá completar un informe sobre las acciones llevadas a cabo durante el año, utilizando un formulario que se le facilitará el IFC. Cualquiera de las partes podrá ponerle término al presente convenio mediante un correo electrónico, enviado con al menos 30 días de anticipación al fin del año.

En caso de que no se hayan cumplido los compromisos anuales, el contrato se anulará automáticamente y se retirará la membresía. Se completará cualquier acción que esté en curso en el momento de anulación.

También se difundirá, mediante este formulario, la lista de acciones propuestas para el compromiso base del año siguiente, entre las que el establecimiento adherido debe elegir al menos dos futuras acciones.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DUODÉCIMO: LEY APLICABLE Y REGLAMENTO DE LOS LITIGIOS

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir en modo alguno, total o parcialmente, los derechos y obligaciones provenientes del presente acuerdo, salvo autorización expresa de la otra parte. Las partes se comprometen a resolver de común acuerdo, las dificultades que puedan surgir en la aplicación o interpretación del presente Convenio.

La personería de don Patrick FLOT para representar al Instituto Francés de Chile consta en el documento de la Embajada de Francia en Chile con fecha 01/09/2023, documento que certifica al Sr. Flot en sus funciones de Director y representante legal del Instituto



Francés de Chile.

La personería de la Sra. Rosa Devés Alessandri para actuar en representación de la Universidad de Chile consta en el Decreto Supremo N°115 de la Subsecretaría de Educación Superior, otorgado con fecha 14 de junio de 2022, en relación con lo establecido en el D.F.L. N°3, de 2006, ambos del Ministerio de Educación.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

En Santiago, Chile, el 15/08/2024



Patrick FLOT,
Director del IFC

Rosa Devés Alessandri,
Representante de la UNIVERSIDAD DE
CHILE



ANEXO 1: Descripción de las herramientas digitales puestas a disposición del establecimiento adherido por el IFC.

1) [Culturethèque](#)

¿Qué ?

Un espacio digital para divertirse, aprender e informarse creado por el Instituto Francés. Esta biblioteca virtual permite encontrar desde obras literarias clásicas hasta prensa francesa, música, documentales, audiolibros, literatura juvenil, ejercicios de francés, cómics y mucho más.

¿Cómo?

El establecimiento adherido se pondrá en contacto con la biblioteca del IFC para coordinar las inscripciones al mail siguiente : biblioteca@institutofrances.cl

¿Para qué?

- Culturethèque ofrece recursos auténticos a los estudiantes de francés y a sus profesores, permitiéndoles acceder a la cultura francesa en cualquier momento, en particular a través de una oferta de prensa actualizada y una plataforma de streaming.
- Culturethèque pone a disposición de los profesores de francés documentos auténticos o didácticos que pueden utilizarse como material de apoyo en clase.
- Culturethèque puede servir de apoyo a actividades educativas como revistas de prensa, clubes de lectura o la creación de una revista de crítica musical.
- Culturethèque ofrece formación complementaria de autoaprendizaje: ejercicios en línea, recursos en francés profesional.

2) [IFCinéma](#)

¿Qué?

El IFC puede facilitar a los establecimientos adheridos el acceso a la plataforma IFCinéma, que ofrece una amplia gama de películas de países francófonos subtituladas en español en línea para uso institucional en el contexto de un proyecto y material para uso con fines educativos.

¿Cómo?

El establecimiento adherido puede consultar el catálogo de IFCinéma en cualquier momento a través del sitio: <https://ifcinema.institutfrancais.com>. El podrá, a través del Instituto Francés de Chile, solicitar acceso al material disponible en la plataforma entre diciembre y abril, mediante un formulario de inscripción que le será comunicado. El IFC crea una cuenta para el referente IFCinéma del establecimiento y le da créditos para descargar las películas que se van a proyectar. Es necesario respetar las normas comunicadas en el momento de la inscripción e integrar el logotipo del IFC en las comunicaciones relacionadas con el contenido de IFCinéma.

¿Para qué?

- Permitir que los establecimientos adheridos organicen cineclubes o festivales de cine para toda su comunidad.
- Alentar a los alumnos a descubrir la diversidad de las culturas francófonas.

3) [IFProfs](#)

¿Qué?

IFProfs es una plataforma que reúne a una comunidad de 61.000 profesores, formadores, coordinadores educativos y directores de escuela francófonos en más de 130 países. Ofrece recursos educativos creados por profesores franceses de los cinco continentes y cafés pedagógicos mensuales. El acceso a esta plataforma estará abierto a los profesores de la red "Le français au Chili" a partir de 2023.

¿Cómo?

El facilitador de IFProfs Chile proporcionará a los profesores de la red "Le français au Chili" un tutorial que les permitirá registrarse en la plataforma.

¿Para qué?

- Permitir a los profesores de y en francés de Chile mejorar sus competencias y descubrir nuevos enfoques pedagógicos.
- Mantenerse al día de los diversos proyectos, concursos y programas de formación que se ofrecen en el ámbito del francés como lengua extranjera a nivel nacional e internacional.
- Compartir buenas prácticas e inspirarse en las de sus colegas.
- Para "trabajar en red" y entrar en contacto con compañeros de todo el mundo.

ANEXO 2 : Descripción de las acciones propuestas en el marco del doble compromiso anual del establecimiento adherido:

1. *Participación en la redacción de un número de la revista multimedia online de los estudiantes de francés en Chile REF.*

REF es una revista colaborativa en línea: esta webzine consta de artículos escritos por estudiantes de francés de todo Chile. Para validar esta opción, al menos 5 alumnos de francés del establecimiento adherido deberán participar en la redacción de al menos 5 artículos para uno de los 4 números anuales de la revista REF. Para organizar este trabajo, el profesor se contactará con Kamila Michalska, coordinadora del proyecto □ k.michalska@institutofrances.cl.

2. *Participación en el Festival de la Canción francófona en Santiago*

El Festival de la Canción Francófona es organizado por la Asociación de Profesores de Francés de Chile, con el apoyo del Instituto Francés de Chile.

Este concurso está dirigido a alumnos que estén aprendiendo el idioma francés como parte del programa de estudio y/o malla curricular y para aquellos estudiantes motivados por el idioma que lo aprenden de manera privada. Se establecen las siguientes categorías: estudiantes que se encuentren cursando la Enseñanza Básica, estudiantes que se encuentren cursando de 1o a 4o Año de Enseñanza Media, estudiantes de Educación Superior, Institutos y Universidades y estudiantes de Academias y/o Escuelas de Música que se encuentren cursando una carrera profesional.

Los participantes seleccionados por su establecimiento adherido deberán inscribirse con una canción del repertorio popular francés, en francés, que trabajarán con su profesor. La gran final tendrá lugar en Santiago. Para validar esta opción, el establecimiento adherido se hará cargo de los gastos de viaje y alojamiento en Santiago de al menos un candidato y de su profesor de francés al año (en consulta con la APF quien tiene un programa de apoyo al financiamiento de los gastos). Para más informaciones, el profesor se contactará con la Asociación de Profesores de Francés de Chile □ asociacion.profesores.frances@gmail.com

3. *Acompañamiento a la inscripción de 10 alumnos al año para los exámenes DELF/DALF o TCF.*

El DELF (Diplôme d'études en langue française, para niveles A1-A2-B1-B2) y el DALF (Diplôme approfondi de langue française, para niveles avanzados C1-C2) son los diplomas oficiales internacionales de lengua francesa expedidos por el Ministerio de Educación Nacional de Francia.

El DELF y el DALF constan de 6 diplomas independientes (para todos los públicos, junior, escolar, para primaria, opción profesional), armonizados con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Estos diplomas son internacionalmente reconocidos y permiten valorar las competencias en francés, tanto a nivel académico como profesional, de las personas que no tengan la nacionalidad francesa que desean un reconocimiento oficial de su nivel de francés. Las certificaciones DELF DALF se ofrecen en más de 1000 centros de examen oficiales en el mundo, distribuidos en 173 países.

Permiten completar un currículum ya que estas certificaciones son cada vez más conocidas y reconocidas por las administraciones, las empresas y las instituciones educativas. En Chile, una certificación de nivel B1 es requisito mínimo para participar en la mayoría de los programas del IFC, y una de nivel B2 para participar en los programas de movilidad estudiantil hacia Francia. Los DELF son de validez permanente y son diplomas independientes: un candidato puede presentarse directamente al diploma que corresponda a su nivel de francés.

Para validar esta opción, el establecimiento adherido debe asegurarse de que una cohorte de al menos 10 alumnos al año se inscriba para realizar un examen DELF-DALF de cualquier tipo y nivel en el centro de pruebas más cercano. También puede financiar o cofinanciar los costos asociados a esta inscripción. Como recordatorio (art. 4), el IFC proporcionará al establecimiento adherido un descuento del 25% en los diplomas internacionales de francés DELF y DALF para los alumnos regulares, profesores y empleados del establecimiento adherido.

Otra opción es crear un "lieu de passation" dentro del establecimiento: se necesita coordinar un equipo de examinadores, supervisores y evaluadores y acompañar su formación. Para más información sobre esta opción póngase en contacto con Francisco Rojas, responsable de las certificaciones en Chile ☐ frojas@institutofrances.cl

Para más información sobre el DELF-DALF, consulte el [documento](#) y el [videoclip](#) de presentación.

4. Implementación o renovación de un curso de disciplinas no lingüísticas en francés

Para validar esta opción, el establecimiento adherido debe diseñar un proyecto destinado a ofrecer, además de la enseñanza del francés como lengua extranjera, la enseñanza de una materia como la historia/geografía, las ciencias, las matemáticas, la literatura, las artes o el deporte en francés. Esta asignatura puede impartirse en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria o superior.

El IFC puede apoyar a la escuela en la formación del profesor de esta asignatura (llamada DNL): o sea formando a un profesor de francés como lengua extranjera para que imparta esta DNL (a través de un programa de formación de un año "Enseñanza de una DNL en un contexto de enseñanza bilingüe" - opciones "profesores de escuela" o, para aquellos que tienen un conocimiento básico en estos ámbitos, historia/geografía, ciencias, matemáticas o literatura) o sea impartiendo cursos de refuerzo en francés a los profesores de la asignatura elegida que tengan al menos un nivel B1 de francés.

Para más información póngase en contacto con Claire Caraire (IFC) □
c.caraire@institutofrances.cl

5. Acogida de un asistente lingüístico de francés (sólo con confirmación previa del IFC)

Con el fin de reforzar los lazos de cooperación entre Francia y Chile, de promover el multilingüismo en el país y la apertura cultural que implica un proyecto de inmersión de este tipo, existe la intención de reconducir el programa de asistentes lingüísticos de francés en 2024. El asistente apoya al profesor / maestro de conferencias en el aula y/o organiza talleres sobre asuntos específicos (conversación, cultura) o actividades pedagógicas.

Estos asistentes podrían, en función de las necesidades de las instituciones asociadas, tener contratos de:

- 8 meses, de abril a diciembre.
- 4 meses, de abril a agosto.

Una vez seleccionado, el candidato tendrá derecho a un contrato de trabajo de 12 horas de cursos o de actividades pedagógicas celebradas entre el postulante seleccionado y la institución de educación de acogida en Chile, con una remuneración mensual de

aproximadamente 600.000 CLP brutos financiados por el establecimiento de acogida, mientras dure su vigencia.

El IFC puede entregar una beca de instalación directamente al asistente a su llegada.

Para validar esta opción, se necesita elaborar un proyecto con un año de anticipación y establecer un convenio tripartito que formalice el contrato entre la institución anfitriona, el MINEDUC y el Instituto Francés de Chile.

Informaciones □ @lefrancaisauchilia@institutofrances.cl

6. Facilitación de un café pedagógico en línea o de una formación en presencial abierta a la comunidad de los profesores de francés de Chile.

Para validar esta opción, uno o varios profesores del establecimiento adherido deben proponer al IFC la organización de un café pedagógico en línea (para compartir buenas prácticas entre colegas) o una formación presencial abierta a la comunidad de los profesores de francés de Chile, sobre el tema de su elección, que sea relacionado con la lengua francesa, la didáctica de las lenguas, la pedagogía, las herramientas digitales o las culturas francófonas.

7. Implementación o renovación de una actividad regular, fuera del aula, en torno a la lengua francesa o las culturas de la francofonía.

Para validar esta opción, uno o varios profesores del establecimiento adherido deben proponer al IFC la organización de una actividad regular, fuera del aula, en torno a la lengua francesa o las culturas de la francofonía. Puede tratarse de un club de lectura o de gastronomía, un cineclub, una once francófona, un taller destinado a los padres, un juego o una actividad deportiva relacionada con las culturas francófonas (petanque, tarot), etc.

8. Desarrollar un proyecto educativo con otros establecimientos de la red, a nivel regional o internacional.

Para validar esta opción, el profesor deberá poner en marcha un proyecto de intercambio lingüístico y/o cultural con otra establecimiento adherido a la red "Le français au Chili" o con una escuela/universidad francesa o extranjera donde se enseñe francés (colegio, Alianza Francesa o Instituto Francés de otro país, por ejemplo).

El proyecto puede basarse en la correspondencia entre los alumnos o en proyectos de acción conjunta (entrevistas en línea, creación de producciones conjuntas escritas, de

audio o vídeo etc.).

El establecimiento adherido puede pedir la ayuda del IFC para identificar un establecimiento asociado (a través del proyecto de intercambio entre los establecimientos de educación secundaria en Francia y en Chile del Instituto Francés o de la página web lefilplurilingue.org), configurar el proyecto y facilitar el contacto.

Informaciones ☐ @lefrancaisauchilia@institutofrances.cl

9. Apoyar al desarrollo de un "rincón francófono" abierto a todos en el recinto del establecimiento o en su región.

Un rincón francófono es un lugar de referencia para acceder a las culturas de los países francófonos y a la enseñanza del francés en una zona turística de Chile. Su función es formar a comerciantes y profesionales del turismo en los fundamentos del francés y ofrecer eventos en francés.

El Institut Français apoya la apertura de rincones francófonos (que pueden ser una sala ofrecida por un municipio, un local cultural, un café o un restaurante, etc.) prestando apoyo para la contratación de un profesor, el desarrollo de una estrategia local y el acondicionamiento del espacio.

ANEXO 3 : CUMPLIMIENTO LEY 21.369

Las Partes declaran conocer la ley N°21.369 que dispone que las Instituciones de Educación Superior deberán contar con una política integral en materias de acoso, hostigamiento, violencia y discriminación. En consecuencia, las Partes declaran que cada una de ellas cuenta con instrumentos propios para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos anteriormente descritos. Asimismo, las partes, durante la ejecución del presente Convenio, se obligan a cumplir en forma permanente con todas sus disposiciones, directrices y resoluciones en relación a la prevención, investigación y sanción de actos de acoso, violencia y discriminación, procurando que tanto su personal, como sus estudiantes, se sujeten a dichas regulaciones. Cualquier infracción a lo anteriormente dispuesto, se considerará como un incumplimiento grave de las obligaciones del presente convenio.

Las Partes acuerdan que esta estipulación tiene carácter de esencial dentro del presente Convenio, por lo que su incumplimiento será, además, causal de aplicación de los procedimientos establecidos por la Universidad a la cual pertenezca el responsable de alguna de las conductas señaladas en el párrafo anterior.

La política integral de la Universidad de Chile consta en el Decreto Exento N°0019942 del 17 de mayo de 2019 que aprueba Nuevo Protocolo de Actuación ante Denuncias sobre Acoso Sexual, Violencia de Género, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria, el que se encuentra disponible en la página web <https://uchile.cl/dam/jcr:0cd59f6b-3b58-4603-a75c-96435bc1ea35/du19942-2019-nuevoprotocolo.pdf>